

INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA DE CARÁCTER EXPLORATORIO

34 ENTREVISTAS INDIVIDUALES SEMIESTRUCTURADAS



Experiencia con las personas con DI, conocimiento sobre la guía de intervención policial con personas con DI del Ministerio del Interior, formación recibida en la materia; percepción sobre el grado de comprensión del colectivo al procedimiento penal, etc.

¿QUÉ PERCEPCIÓN TIENEN LOS CUERPOS POLICIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL?

PRESENCIA EN SEDE POLICIAL

La presencia de sospechosos/as, víctimas y/o testigos con discapacidad intelectual es escasa.

RESPONSABLES PENALMENTE

El grado de discapacidad no suele ser suficiente para que las personas con DI sean declaradas inimputables.

IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Es muy difícil detectar la vulnerabilidad, incluso cuando hay sospechas. Los policías consideran que no están formados para identificar la DI y, de hecho, piensan que no es su labor identificarla, esto debe hacerlo el abogado.



¿CÓMO TRABAJAR CON SOSPECHOSOS O DETENIDOS CON DI?

Si existe un diagnóstico previo: se documenta la vulnerabilidad y se informa de la situación al juzgado para la valoración forense.

Si no existe diagnóstico: situación problemática, no se adapta el procedimiento a las necesidades de las personas con DI.



¿QUÉ DEMANDAN LOS CUERPOS POLICIALES EN SU INTERACCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL?

DEMANDA DE FORMACIÓN



Los agentes señalan que no tienen la formación suficiente para detectar la DI ni para interactuar con las personas que la padecen. El aumento de los cursos de especialización y sensibilidad policial no son suficientes.



DEMANDA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Existe una guía de intervención con personas con discapacidad intelectual del Ministerio del Interior, pero en muchos casos es difícil aplicarla. Por ello, los cuerpos policiales demandan una norma técnica que les indique qué hacer, quién, cómo, cuándo y dónde.



INCORPORAR BUENAS PRÁCTICAS

A pesar de no utilizar la guía, los agentes adaptan el procedimiento, en la medida de lo posible, a las necesidades detectadas en el colectivo



INCORPORAR AL FACILITADOR

El facilitador es un profesional cuya misión es apoyar a la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones que tiene que realizar a lo largo del procedimiento. Es una figura profesional desconocida en España, pero permitiría una atención específica a las necesidades del colectivo.